MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCION Nº. 320/2016

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE ACUERDO AL ART. 33, INCISO B) Y G) DE LA LEY 2051/2003 Y EL DECRETO 5174/05 *"POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL DECRETO 21909, QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS* PARA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SEGUNDA - THOMPSON – YPANÉ"* ID 312805.----------

Ypané, 13 de abril de 2016

VISTO: La necesidad imperante de construir pavimento pétreo, resultado de la inclemencia climática y deterioro de la calle y el urgente apuro de alivianar los múltiples inconvenientes de la población particularmente de la Compañía Thompson de nuestro distrito, y; ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen UOC No. 01/2016 de fecha 12 de abril de 2016, que sugiere a la máxima autoridad de la Institución **DAR POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ART. 33 DE LA LEY 2.051/03 EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO No. 5174/05** ***"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18,19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118, Y 125 DEL DECRETO 21909, QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",*** acompañando de esta manera la gestión institucional permitiendo el desarrollo económico y social de la ciudad de Ypane y se impulse los trámites correspondientes para el llamado por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción para la ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SEGUNDA - THOMPSON – YPANÉ".-***

Que, para la prosecución de los trámites esta instancia recomienda asegurar en todo momento a la Institución Municipal las mejores condiciones de contratación y observar y dar cumplimiento a las normativas establecidas y reguladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de proseguir con las formalidades propias de dicho proceso.-

Que, el Art. 210º- de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" señala: **Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.** ***"Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT)".***

Que, la Ley 3966/2010, en su **artículo 211 INICIATIVA CONTRACTUAL.** Instituye lo siguiente; ***"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal".***----------

Que, la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" en su Art. 33 **CASOS DE EXCEPCIÓN.** Señala que: ***"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*** inc. ***b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;*** (por la inclemencia climática); inc. g) del art. 33, Ley 2051/2003 ***"existan razones justificadas para la adquisición o locación de***

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCION Nº. 320/2016

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE ACUERDO AL ART. 33, INCISO B) Y G) DE LA LEY 2051/2003 Y EL DECRETO 5174/05*"POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL DECRETO 21909, QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS* PARA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SEGUNDA - THOMPSON – YPANÉ"* ID 312805.----------

bienes por razones técnicas o urgencias impostergables….".----------

Que, el Decreto 5174 de fecha 29 de abril de 2005 ***"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18,19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118, Y 125 DEL DECRETO 21909, QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",*** en el artículo 19° **Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica** *numeral 2.* inc. c) establece; ***"Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato….".----------***

Que, analizada las documentaciones agregadas al expediente se puede comprobar que en cuanto a los requerimientos técnicos formales para el llamado por el supuesto de excepción, las mismas se ajustan a la legislación vigente por lo tanto, basándose en normas legales vigentes.----------

P O R T A N T O:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YPANE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

R E S U E L V E:

Art. 1º DAR por acreditado el supuesto de excepción y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder conforme al **Art. 33, inciso b) y g) de la Ley 2051/2003** y el **Decreto No. 5174/05** ***"POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL DECRETO 21909, QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, de conformidad al exordio de la presente Resolución, para la ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SEGUNDA - THOMPSON – YPANÉ"*** **ID 312805.----------**

Art. 2º DISPONER la invitación por escrito a por lo menos 3 (tres) potenciales oferentes para la presentación de sus ofertas conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SEGUNDA - THOMPSON – YPANÉ"*** **ID 312805**, que se deberá adjuntar a la nota de invitación.------

Art. 3º INTEGRAR el Comité de Evaluación de las ofertas con la Prof. **Benigna Ester Vera Ruiz Díaz**, la Prof. Lic. **Cinthia Noemí Enciso Bucholz**, Secretaria General y el Señor **Porfirio Centurión**, Director de Obras de la Institución Municipal para analizar las ofertas y emitir la recomendación de adjudicación a la Intendencia Municipal teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y disposiciones legales correspondientes para la ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SEGUNDA - THOMPSON – YPANÉ"*** **ID 312805.----------**

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCION Nº. 320/2016

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE ACUERDO AL ART. 33, INCISO B) Y G) DE LA LEY 2051/2003 Y EL DECRETO 5174/05 *"POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL DECRETO 21909, QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS* PARA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SEGUNDA - THOMPSON – YPANÉ"* ID 312805.---------

Art. 4° INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al inciso 3), artículo 10° del **Decreto No. 21909** ***QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".***----------

Art. 5°. Comunicar a quienes correspondan y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YPANE • SECRETARIA GENERAL •

Lic. Cinthia Noemí Enciso Bucholz
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YPANE • INTENDENCIA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal